

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-066-270/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE ELABORACIÓN DE KITS DE UNIFORMES DEPORTIVOS EXTERIORES PARA LOS PARTICIPANTES
QUE ASISTIRÁN A LA ETAPA FINAL DEL EVENTO MULTIDEPORTIVO DE CARÁCTER NACIONAL
DENOMINADO NACIONALES CONADE 2024 PARA EL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 06 DE MARZO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
II.- EL 13 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS. -----
III.- EL 15 DE MARZO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.** -----
IV.- EL 26 DE MARZO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **CHRISTIAN CARRASCO LAGUNA**, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----
EL LICITANTE **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----
EL LICITANTE **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE

EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 26 DE MARZO DE 2024, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO.", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion General del Servicio	Descripción General (Conforme al Anexo 2)			Precio Unitario por Prenda	Precio Unitario por Kit	Precio Total de los Kits
				Consecutivo	Prendas que conforman el Kit	Cantidad de Kits			
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE KITS DE UNIFORMES DEPORTIVOS EXTERIORES PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRAN A LA ETAPA FINAL DEL EVENTO MULTIDEPORTIVO DE CARÁCTER NACIONAL DENOMINADO NACIONALES CONADE 2024	a	JUEGO DE PANTS DEPORTIVO UNISEX: (CHAMARRA Y PANTALÓN)	1,300	\$740.00	\$2,900.00	\$3,770,000.00
				b	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX		\$405.00		
				c	SHORT UNISEX		\$260.00		
				d	PLAYERA TIPO POLO UNISEX		\$430.00		
				e	GORRA UNISEX AJUSTABLE		\$255.00		
				f	MOCHILA BACK PACK		\$355.00		
				g	MALETA PARA VIAJE		\$455.00		
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)							SUBTOTAL		\$3,770,000.00
							TASA 16% I.V.A.		\$603,200.00
							TOTAL		\$4,373,200.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$4,373,200.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRA Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE KITS DE UNIFORMES DEPORTIVOS EXTERIORES PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRÁN A LA ETAPA FINAL DEL EVENTO MULTIDEPORTIVO DE CARÁCTER NACIONAL DENOMINADO **NACIONALES CONADE 2024**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE UBICADO EN LIBRAMIENTO A TEHUACÁN S/N, COLONIA MARAVILLAS, C.P. 72220, PUEBLA, PUE., EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 16:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON EL C. FRANCISCO VERGEL FABIAN ENCARGADO DE ALMACÉN, PREVIA CITA AL TELÉFONO 2212652755.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LOS BIENES MÍNIMO DE 120 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-066-270/2024

CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES TOTALES. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE
R.F.C.:	IPD1912068L6
DIRECCIÓN:	LIBRAMIENTO A TEHUACÁN S/N, COLONIA MARAVILLAS, PUEBLA, PUE. C.P. 72220.

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, -----

**Secretaría de
Administración**
Gobierno del Estado de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-066-270/2024

PREVIA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN V LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **18:10 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

JARUM VERA MUÑOZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

----- **FIN DE TEXTO** -----

ANEXO B

PUEBLA, PUEBLA A 15 DE MARZO 2024

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-066-270/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE KITS DE UNIFORMES DEPORTIVOS EXTERIORES PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRÁN A LA ETAPA FINAL DEL EVENTO MULTIDEPORTIVO DE CARÁCTER NACIONAL DENOMINADO NACIONALES CONADE 2024. PARA EL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			SOCIEDAD REPINHUTO S.A. DE C.V.
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
A	D	A	
1	1	SERVICIO	I. Descripción general del servicio. Se requiere la contratación del servicio de elaboración de kits de uniformes deportivos exteriores para los participantes que asistirán a la etapa final del evento multideportivo de carácter nacional denominado Nacionales CONADE 2024. II. Periodo del servicio. El servicio deberá realizarse dentro de los 20 días hábiles, contados a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato. III. Lugar de entrega del servicio. El proveedor deberá realizar la entrega del servicio en el almacén del Instituto Poblano del Deporte ubicado en: Libramiento a Tehuacán S/N, colonia Maravillas, C. P. 72220, Puebla, Pue., en un horario de 09:00 a 15:00 o de 16:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Francisco Vergel Fabian encargado del almacén, previa cita al teléfono: 2212652755 IV. Descripción detallada del servicio. El proveedor deberá elaborar 1,300 kits armados de uniformes deportivos exteriores, mismos que deberán estar conformados por 1 juego de pants deportivo unisex (chamarras y pantalón), 1 playera cuello redondo unisex, 1 short unisex, 1 playera tipo polo unisex, 1 gorra unisex ajustable, 1 mochila back pack y 1 maleta para viaje. Las especificaciones de los kits de uniformes deportivos exteriores se establecen en el Anexo 2. Las imágenes de referencia se encuentran en el anexo 3. Las tallas requeridas para el servicio de elaboración de kits de uniformes deportivos exteriores se encuentran en el anexo 4.

		Los uniformes deportivos exteriores deberán cumplir con la norma NOM-004-SCFI-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. V. Personal El proveedor deberá contar con mínimo el siguiente personal para la realización del servicio: - 1 supervisor, el cual sera el responsable de verificar la correcta realización del servicio, con experiencia en servicios iguales o similares al requerido. - 2 operativos que deberán tener experiencia en servicios iguales o similares al requerido. VI. Entregables El proveedor al momento de la entrega de los kits, deberá presentar un acta entrega en formato libre, la cual sera firmada a entera satisfacción por la Contratante y el proveedor; y deberá venir acompañada de evidencia fotográfica de los bienes derivados del presente servicio, con al menos 5 fotografías a blanco y negro VII. Condiciones de Entrega a) El proveedor deberá entregar los kits dentro de una bolsa de plástico sellada y en atados de 10 piezas y en caso de que haya un sobrante éste será identificado con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas. b) Cada prenda llevará etiqueta auto adherible, sobre la bolsa de empaque que informe la talla. c) El proveedor deberá entregar una muestra por corrida de tallas de los kits de uniformes deportivos exteriores para la validación de la contratante, dicha muestra será presentada dentro de 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en caso de que exista alguna imperfección en las prendas el proveedor dispondrá de 2 días naturales para realizar los cambios pertinentes, en caso de que la contratante no presente queja alguna y de el visto bueno el proveedor contara con 19 días naturales como máximo para la realización y entrega de las prendas. En caso de cumplir con las características a satisfacción de la Contratante, se descontarán el total de kits de uniformes deportivos exteriores. d) El proveedor deberá solventar los gastos que se originen tales como materiales defectuosos o impresión de mala calidad, sin costo extra para la contratante.
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		El servicio deberá realizarse dentro de los 20 días hábiles, contados a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato.
PERIODO DE GARANTÍA:		Durante la vigencia del contrato, para los bienes mínimo de 120 días naturales a partir de su recepción en el almacén de la contratante.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**JAHIR CORDOVA LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD REPINHUTO S.A. DE C.V.**